

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491899
Número de orden de compra a modificar:	150854
Total de la Orden de Compra:	421,543,530.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Marlon Andres Rojas Beltran
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-03 10:24:26

Detalle o justificación

Liquidar la orden de compra No. 150854 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MICROBÚS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE No. CCE-163-III-AMP-2020. Por valor de \$421.543.530,00. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

Documento: C.C. 74.183.178 de Sogamoso

Marco Aurelio Pastrana De La Cruz
C.C. 80.420.582

Firma de proveedor

Nombre: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

Documento: C.C. 80.420.582 de Bogotá

Página 1 de 4	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150854 de 2025

30/Junio/2026

ORDENADOR DEL GASTO**UNIDAD POLICIAL:**

Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso (Boyacá)

CARGO:

Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO**O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución Nro. 2806 del 06 de junio del 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020

NIT:

N.I.T. 9013910051

REPRESENTANTE LEGAL:

MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C 80.420.582 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**ORDEN DE COMPRA:**

ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR

OBJETO

AUTOMOTOR: MICROBÚS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163-III-AMP-2020

FECHA DE EMISIÓN:

28/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO:

28/10/2025

VALOR INICIAL DE LA**ORDEN DE COMPRA:**

CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$421.543.530,00)

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150854 DE 2025

SUPERVISOR O COORDINADOR
DE LA ORDEN DE COMPRA:

SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA

CONTRATOS ADICIONALES
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

NO APLICA

VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRACUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES
MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$421.543.530,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 octubre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
150854	8225 del 08/08/2025	\$ 423.152.756,00	47225 del 29/08/2025	\$ 421.543.530,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

1505003939201

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

29 agosto 2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Póliza De Cumplimiento No.: 1505003939201

Riesgo asegurado	%	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 42.154.353,00	28/08/2025	25/04/2026
Calidad del servicio	5%	\$ 21.077.176,50	28/08/2025	28/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 42.154.353,00	28/08/2025	28/10/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN: (01 constancias de recibido a satisfacción).

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150854 DE 2025

RECEPCIÓN BIEN		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
No.	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
018	28/10/2025	01	12/11/2025	\$ 421.543.530,00	N130/1185	24/09/2025	\$ 404.198.925,00
					A130/1007	25/09/2025	\$ 5.840.314,00
					A130/1008	25/09/2025	\$ 9.490.511,00
					A130/1009	25/09/2025	\$ 250.000,00
					A130/1012	25/09/2025	\$ 1.763.780,00
TOTAL, RECIBIDO			\$ 421.543.530,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 421.543.530,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 421.543.530,00	\$ 421.543.530,00	\$ 00,00	\$ 421.543.530,00	\$ 421.543.530,00	\$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Fecha Registro presupuestal	Orden de pago No.	Fecha orden de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
209225	19/11/2025	449735425	19/11/2025	\$ 421.543.530,00	\$ 0	\$ 421.543.530,00
TOTALES				\$ 421.543.530,00	\$ 0	\$ 421.543.530,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-009023-ESPOL	16/10/2025	Del 28/08/2025 al 28/10/2025
FINAL	GS-2025-004704-ESPOL	21/05/2026	Del 28/08/2025 al 28/10/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó planillas de octubre de 2025 y certificaciones de octubre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008039-ESPOL del 08 de septiembre de 2025, se nombra al señor subintendente YONNY DRISSAN GUERRERO CÓRDOBA como supervisor de la orden de compra No. 150854 "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MICROBÚS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150854 DE 2025

DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163-III-AMP-2020"

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009023-ESPOL del 16 de octubre de 2025, se nombra al señor subintendente GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA como supervisor de la orden de compra No. 150854 "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MICROBÚS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163-III-AMP-2020"

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR:

SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

Por todo lo anterior las partes:

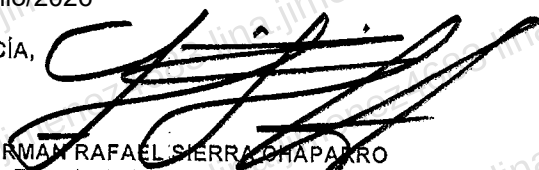
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 150854 de 2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 30/Junio/2026

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,


Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía

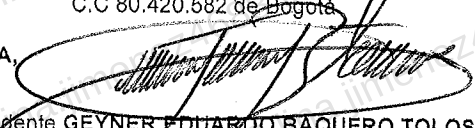
POR EL CONTRATISTA,



Marco Aurelio Pastrana de la Cruz
C.C. 80.420.582

MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
C.C. 80.420.582 de Bogotá

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA
Supervisor de la Orden de Compra No. 150854

Elaborado por: SI. Geyner Eduardo Baquero Tolosa
Jefe mantenimiento y control vehicular GRUPO ESPOL

Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL

Revisado por: CT. Marlon Andrés Rojas Bellán
Jefe Grupo de Control de ESPOL

Revisado por: TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
Subdirectora ESPOL

Revisado por: Ase04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

Avenida Boyacá 142A - 55, Bogotá
Teléfonos 5159000 - 9138
espol.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2BS-FR-0023

Ver: 5

Página 4 de 4

Aprobado: 12-03-2021



Outlook

Acta de liquidación OC 150854

Desde GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA <geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 19/06/2026 4:20 PM

Para GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA <geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (351 KB)

Acta liquidacion OC 150854 firmada.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co**

Obtener Outlook para iOS

Mensaje de correo electrónico enviado por **geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

